

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2025000811

Fecha: 02/09/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000811

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN
UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE CARGOS DE
INDEPORTES ANTIOQUIA**

El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes Antioquia, en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, Ordenanza 8E de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Los artículos 23 de la ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen la manera de proveer el empleo público, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.
2. Al respecto, el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.
3. Mediante radicado 202401005102 del 03 de mayo de 2024, se certificó por la Jefe de la Oficina de Talento Humano la existencia de una (01) vacante en forma definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01, la cual fue reportada para su provisión definitiva el 03 de mayo de 2024 (radicado 2024RE090860) a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC para su provisión definitiva mediante concurso Antioquia 3. Vacancia generada en virtud de renuncia regularmente aceptada al ex servidor JUAN CARLOS JOHNSON ARISTIZABAL, empleo provisto transitoriamente en la modalidad de provisionalidad, quedó nuevamente disponible con posterioridad, con ocasión de la renuncia del señor ANDRÉS RENÉ HIGUITA ECHEVERRI el 16 de enero de 2025, situación certificada por la Oficina de Talento Humano con radicado 202501002070 del 07 05 de marzo de 2025.
4. Con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, se adelantó el procedimiento institucional para la provisión transitoria de dicha vacante, adelantándose las convocatorias 003 y 007 del 13 de marzo y 21 de agosto de 2025, respectivamente, al término de las cuales, se verificó e identificó la inexistencia de servidor(es) de carrera administrativa ubicados en empleos inferiores al empleo a proveer, que cumpla(n) con los requisitos para acceder al empleo a través de la modalidad de Encargo, según consta en certificación No. 202501010315 del 27 de agosto de 2025 de la Jefe de la Oficina de Talento Humano. De ahí que, culminado el proceso de verificación para Encargo, sin encontrarse servidor con derechos de carrera que pudiera optar a dicho empleo, se procede a realizar un nombramiento en provisionalidad.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2025000811

Fecha: 02/09/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000811

5. La Oficina de Talento Humano de INDEPORTES ANTIOQUIA, previa verificación de la información allegada por el(la) aspirante, por medio de radicado 202501010581 del 01 de septiembre de 2025, certifica que el(la) señor(a) JUAN CAMILO VALENCIA GALVIS, identificado(a) con la C.C. 1040182805, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para el desempeño del empleo, según manual de funciones y competencias laborales de la Entidad. Así mismo, fueron verificados directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas, y surtido el proceso de selección, se encuentra que la aspirante cumple con el perfil del empleo a proveer.

6. Conforme a todo lo expuesto, cumpliendo el(la) aspirante JUAN CAMILO VALENCIA GALVIS, con los requisitos y el perfil requerido, esta Gerencia encuentra procedente su nombramiento en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01 ubicado en la SUBGERENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTOS de INDEPORTES ANTIOQUIA.

7. El Gerente de la Entidad cuenta con la competencia para “*nombrar y remover a los funcionarios de su cargo de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes*” conforme a los establecido en el artículo 17 de la Ordenanza 8E de 1996.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD por vacancia definitiva, JUAN CAMILO VALENCIA GALVIS, identificado(a) con la C.C. 1040182805 en el empleo de Carrera Administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, ubicado en la SUBGERENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTOS de INDEPORTES ANTIOQUIA.

PARÁGRAFO: El nombramiento de que trata el presente artículo estará vigente hasta que el cargo sea provisto definitivamente por mérito a través de procesos de selección adelantados por la CNSC, y/o ante la configuración de las demás causales de terminación del nombramiento provisional establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano.

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente Resolución se comunicará por escrito al interesado, a través de los medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días siguientes a la comunicación, para manifestar su aceptación o rechazo, y tendrá diez (10) días para posesionarse en el cargo, a partir de la fecha de la aceptación, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

RESOLUCIÓN

F-GD-30

Versión:03

Aprobación:
25/02/2020

Radicado: S 2025000811

Fecha: 02/09/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000811

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS GIOVANY ARIAS TOBÓN
GERENTE
INDEPORTES ANTIOQUIA**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Lucy Audrey Beltrán Zambrano Profesional Especializado Oficina de Talento Humano		01/09/2025
Revisó y Aprobó:	Lucy Audrey Beltrán Zambrano Jefe (E) Oficina de Talento Humano		01/09/2025
Revisó	León David Quintero Restrepo Jefe Oficina Asesora Jurídica		01/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			